



# Resolución de Alcaldía

## Nº 284-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de agosto de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 063-2025-DBSH de fecha 12 de agosto de 2025, mediante el cual el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la donación de una motobomba a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios Cap. Juan Roberto Acevedo Nº 71 - Tarapoto; el Informe Nº 425-2025-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal; el Informe Legal Nº 241-2025-OAJ/JCWO-MDBSH de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás documentos que forman parte del expediente.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20º, numeral 6, establece como una de las atribuciones del Alcalde el "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad, y los actos y contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 063-2025-DBSH, de fecha 12 de agosto de 2025, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la donación de una motobomba (Bomba de Abastecimiento 4"x4", super alta c/ motor, gasolinero de 16 hp, Khomander c/ base y conexiones, altura máxima 60 metros, succión 8 metros) a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios Cap. Juan Roberto Acevedo Nº 71 - Tarapoto, por un valor de S/ 4,386.00 (Cuatro mil trescientos ochenta y seis con 00/100 soles), con la finalidad de fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias.

Que, es necesario emitir el presente acto resolutivo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado Acuerdo de Concejo, garantizando la ejecución de la voluntad del órgano de gobierno.





Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR** el Acuerdo de Concejo N° 063-2025-DBSH de fecha 12 de agosto de 2025, mediante el cual se aprobó por unanimidad la donación de una motobomba (Bomba de Abastecimiento 4"x4", super alta c/ motor, gasolinero de 16 hp, Khomander c/ base y conexiones, altura máxima 60 metros, succión 8 metros) a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios Cap. Juan Roberto Acevedo N° 71 - Tarapoto, por un valor de S/ 4,386.00 (Cuatro mil trescientos ochenta y seis con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración, Finanzas y Rentas, la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Compañía de Bomberos Voluntarios Cap. Juan Roberto Acevedo N° 71 - Tarapoto, al Concejo Municipal, y a las dependencias municipales pertinentes para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

